

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7707/308 de fecha 18/07/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : MUÑOZ ZAPATA MARCOS
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : ESPERANZA 962 LABRANZA,
CONCEPTO : FERIA LABRANZA
TELEFONO : N/T CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 35.602.- la que será cancelada con \$ 14.000.- al contado y el saldo en 1 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4084421	31/08/2013	21.602

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LCV/jpc
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONVENIO DE PAGO N° 7707/308

En Temuco a, 18/07/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : MUÑOZ ZAPATA MARCOS
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : ESPERANZA 962 LABRANZA
Rol : 390-019

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA LABRANZA por la suma de \$ **35.602**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **14.000**
- Saldo en **1** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **21.602 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/08/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

MUÑOZ ZAPATA MARCOS

LBG/LCV/jpc



POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 18/07/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA LABRANZA** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$35.602.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


MUNOZ ZAPATA, MARCOS



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T.: 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono: 973 000
www.temucochile.com

MUNOZ ZAPATA MARCOS		Fecha	18/07/2013	Nº Orden	4084420
		Ciudad	TEMUCO	R	
FERIA LABRANZA	Cod. Act. Ec	Periodo	RC990-019		
ADMINISTRACION Y FINANZAS	Cuota	Ver 17/07/2013			
Convenio Nº 7707; Cuota Contado convenio del 18/7/2013					

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Labranza	1150301003999003	11.060	11.060
Multas Por Convenios	1150802001001003	2.940	2.940
			14.000
Sub. Total			0
I.P.C			0
Multas e Int.			14.000
TOTAL			

Visé Prop. 0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

- El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:
- Avisar cambio de dueño
 - Avisar traslado de negocio.
 - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
 - Colocar la patente vigente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas 30 pautas será sancionada con multa.

jpichun

Funcionario Emisor

clagonza

Firma y Timbre del Cajero

Nº 1571940

FOLIO

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7707
Nombre: MUÑOZ ZAPATA MARCOS,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA LABRANZA

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3887287	31/1/2013	32597	65	2940	35602

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA LABRANZA

Giro	Fec. Venc.	Valor
4084420	31/07/2013	14000
4084421	31/08/2013	21602

Jorge Pichón Curyjal
Rentas y Patentes

Fecha: 18/07/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : MUÑOZ ZAPATA MARCOS
Rut :
Dirección:
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3887287	15/01/2013	31/01/2013	FERIA LABRANZA	390-019	32.597	65	2.940	35.602
3887288	15/01/2013	31/01/2013	FERIA LABRANZA	390-219	10.001	20	902	10.923
4081067	03/07/2013	31/07/2013	FERIA LABRANZA	390-019	32.757			32.757
4081068	03/07/2013	31/07/2013	FERIA LABRANZA	390-219	10.021			10.021
							Sub Total	85.376
							Reajuste	85
							Multa	3.842
							TOTAL DEUDA	89.303


Jorge Pichón Carvajal
Rentas y Patentes
Funcionario

7707/308